

**SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO**

Ibagué, 19 de julio de 2021

CIRCULAR No.0256

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES, Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ASUNTO: INICIO DEL PROGRAMA “MI COLEGIO, UN PARCHE SEGURO” PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN PRESENCIALIDAD.

Cordial saludo,

Con la finalidad de implementar lo dispuesto en la Circular 0225 por medio del cual se recogen las disposiciones de la resolución 777 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Directiva No. 05 del Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación inicia un programa que pretende apoyar las diversas inquietudes presentadas por parte de la comunidad educativa, esto al ser un espacio de construcción estará en permanente actualización y verificación de la vigencia conforma al avance científico y las orientaciones dadas por las autoridades en salud.

Se realiza en este postulado una claridad sobre condiciones del regreso aclarando que no existe una variación en el calendario académico pues el proceso formativo de nuestros estudiantes no se suspendió, sino que por el contrario se han brindado orientaciones para el regreso en presencialidad, como lo dispone la circular 0225 en un regreso con fecha del 19 de julio de 2021 y la revisión de las condiciones excepcionales de algunos sectores.

Conscientes de la importancia que tiene el acompañamiento a las instituciones educativas, se establece “**Mi colegio, un parche seguro**”, este programa brinda orientaciones para la presencialidad y caracteriza las condiciones para el regreso por medio de procesos de tipo técnico, administrativo, pedagógico y de bioseguridad. Conforme a lo anterior, el programa es una oportunidad para orientar a la comunidad educativa sobre las acciones que llevaremos a cabo y un paso a paso que permita guiar la toma de decisiones institucionales. La iniciativa promueve el hecho de estar informados sobre las acciones que lleva a cabo la Alcaldía de Ibagué y se comunicará por medio de boletines, noticias, reuniones frecuentes virtuales y presenciales, conferencias con expertos, seminarios, **mesas de trabajo por instituciones educativas** y un sitio web anclado a la página de la Secretaría de Educación donde se podrán ver recomendaciones de bioseguridad, rutas y nuevas orientaciones en el marco del avance científico y estar de esta manera actualizados.

Estas disposiciones se ajustan a la presencialidad, pero reconoce las tres excepciones dispuestas en el marco de la Resolución No. 777:

1. *Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no permita garantizar un (1) metro de distanciamiento físico de niñas, niños y jóvenes.*
2. *Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronte una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales aplicando las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y el decálogo para la detección y gestión de casos COVID -19 en estudiantes, profesores y otros trabajadores durante la presencialidad escolar.*

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO**

3. *Por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia. Para esto, la familia debe manifestar la imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido.*

Es necesario tener en cuenta que el proceso de presencialidad implica una mirada multidimensional de las variables que afectan tanto el proceso educativo como la salud de nuestros estudiantes, en este sentido la consideración se extiende para de manera objetiva realizar un análisis teniendo en cuenta unas acciones diagnósticas que permitan advertir sobre las instituciones que actualmente no podrían iniciar de manera presencial, pero además es necesario trabajar en la constitución un plan de acción para este propósito del regreso.

Conforme a lo anterior el programa “Mi colegio, un parche seguro” dispone para la comunidad educativa del municipio de Ibagué la “*Ruta para el manejo de contagios en ambientes escolares*” (Anexo 1) En el mismo sentido se difunde [un formato de reporte de casos y contactos estrechos \(Anexo 2\)](#).

Se debe tener en cuenta que, el regreso supone un ejercicio de socialización con las comunidades y para el caso de Ibagué demanda de un proceso de articulación que en este ejercicio se sugiere por medio de la “*Guía para el regreso en presencialidad*” (Anexo 3) documento que además permitirá que tener un ejemplo de cómo podría llevarse a cabo este ejercicio, pero que acepta innovaciones reconociendo la autonomía institucional para llevar a cabo de manera informada este proceso con la comunidad.

A continuación, se dispone de un link: <http://www.semibaguevibra.com/mi-colegio-un-parche-seguro/> para verificar las instituciones que regresan en presencialidad y las futuras aperturas con fechas dispuestas, es importante verificar e informar a la secretaría si se genera alguna novedad que cambie esta relación.

Recomendamos a nuestros funcionarios y comunidad en general contar con disposición para el regreso, permitiendo en él una garantía del cumplimiento del derecho a la educación y la configuración de un proceso armónico que no pierda de vista que nos encontramos en una situación de emergencia que sólo superaremos actuando juntos y asumiéndolo como la nueva normalidad.

Cordial saludo,



JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Juan David Gómez González – Director Administrativo y Financiero 

V.B. Nazli Galindo Lozano – Directora de Calidad Educativa